

El Plan de Convivencia del C.E.R. Lanzarote se adecua a lo dispuesto en el Decreto 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias, BOC nº 108, de 2 de junio de 2011, así como a las normas desarrolladas por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes en relación a dicho decreto:

- Orden de 27 de junio de 2014, por la que se regula la gestión del conflicto de convivencia por el procedimiento de mediación en los centros educativos de enseñanza no universitaria de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC Nº 130, de 8 de julio de 2014).
- Resolución nº 67, de 13 de marzo de 2015, de la Viceconsejería de Educación y Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre convivencia escolar, derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y gestión de procedimientos disciplinarios en los centros educativos.

Nuestro **Plan de Convivencia** contempla el ejercicio y el respeto de los derechos de los miembros de la comunidad educativa como base de la convivencia entre iguales, entre géneros y en la interculturalidad, así como de las relaciones entre el profesorado, el alumnado y su familia y el personal no docente.

Al final de cada curso, se evaluará dicho plan, y en el siguiente se introducirán las modificaciones pertinentes que se recogerán en la Programación General Anual.

Los principios generales del **Plan de Convivencia** serán los siguientes:

- a) La educación en el ejercicio de valores que favorezcan la responsabilidad, la tolerancia, la igualdad y el respeto.
- b) El respeto por los derechos y deberes de todos los componentes de la comunidad educativa y la garantía de su protección y defensa.
- c) El desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en un clima de respeto mutuo, así como, la importancia de la acción preventiva como garantía para la mejora de la convivencia escolar.
- d) La participación activa de la comunidad educativa en la elaboración,

control del cumplimiento y evaluación de las normas de convivencia, y la corresponsabilidad de sus miembros para conseguir un clima escolar adecuado.

e) El reconocimiento de la autoridad del profesorado para un correcto desarrollo del proceso educativo. La necesidad de una colaboración e implicación de los representantes legales del alumnado en la función tutorial del profesorado.

Estos principios se concretan para todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa:

**●Para los maestros/as:**

- Implicar al profesorado en los procesos de reflexión y acción que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en los centros.
- Dotar al profesorado de herramientas prácticas y vías de actuación en la detección, el abordaje y la resolución pacífica de conflictos.
- Reconocimiento de la autoridad del docente y dignificación de su función.
- Respetar a los demás y desarrollar la empatía.

**●Para los alumnos/as:**

- Que el alumno/a se sensibilice sobre su papel activo, e implicación en el reconocimiento, evitación y control de conflictos de convivencia en los centros.
- Favorecer la comunicación y la toma de decisiones por consenso.
- Que los alumnos/as convivan en el centro sin discriminación por razones de raza, sexo o cualquier otro motivo.
- Respetar a los demás y desarrollar la empatía.

**●Para las familias:**

- Que las familias se sensibilicen sobre la importancia de prevenir conductas violentas y conflictivas en sus hijos/as.
- Dotar a las familias de información y orientaciones que ayuden a prevenir conflictos y conductas violentas de sus hijos/as en el centro escolar, en sus relaciones con los iguales y con los adultos.
- Favorecer la reflexión de las familias sobre la importancia del estilo de interacción familiar.
- Respetar a los demás y desarrollar la empatía.

**●Para el centro:**

- Mejorar el clima de convivencia en el centro en beneficio de una educación de calidad.
- Potenciar la formación de todos los miembros de la comunidad educativa para que puedan resolver conflictos de forma tolerante y no violenta.
- Impulsar la implicación del profesorado en la preparación de diferentes actividades de clase y de todo el centro que favorezcan la prevención de conflictos y la convivencia.
- Respetar a los demás y desarrollar la empatía.

**► Recursos que se utilizan para dar respuesta a las situaciones problemáticas.**

- PGA (Programación general anual).
- PEZ (Proyecto educativo de zona).
- NOF (Normas de organización y funcionamiento).
- Datos actualizados sobre la población escolar y sus familias.

- Memoria del curso anterior.
- AMPA
- Plan de Convivencia.
- Plan de Acción Tutorial.
- Reuniones con las familias.
- Talleres y actividades con el alumnado.

**► Las respuestas que los centros pueden dar a los conflictos en la convivencia, respetando sus peculiaridades específicas serán:**

**-Para solucionar la problemática relacionada con el profesorado:**

- Dotar de habilidades sociales a los maestros/as mediante la realización de cursos
- Aumentar la afectividad entre el profesorado para las buenas relaciones entre ellos/as y con el alumnado.
- Equilibrar la relación maestro/a – alumno/a.
- Promover el aportar opiniones de manera individual en las sesiones de trabajo.
- Realizar una sesión al principio de curso para explicar el funcionamiento del CER.
- Promover el diálogo entre maestros/as y solicitar la intervención del Equipo de Gestión de la Convivencia cuando sea necesario.
- Solicitar la Mediación y ayuda del coordinador/a siempre que sea preciso.
- Conocer el Plan de Convivencia y el NOF del centro.

**-Para solucionar la problemática relacionada con el alumnado:**

- Entrevistar a las familias para conocer datos relevantes que faciliten la resolución de los conflictos.
- Realizar asambleas diarias y/o tutorías periódicas.
- Trabajar habilidades sociales, normas de aula y de convivencia del centro con el alumnado por medio de debates, dramatizaciones, juegos...
- Celebración de efemérides o acontecimientos relevantes para favorecer la cohesión del grupo.
- Solicitar asesoramiento al Equipo de Gestión de la Convivencia y/o al orientador/a.
- Propiciar la interacción con “todos” los compañeros/as.
- Recordatorio de las normas de convivencia y del NOF a principio de curso.
- Hablar de todos los conflictos en la asamblea e intentar solucionarlos. ▪

Justificación de todas las faltas de asistencia y retrasos.

- Mantener informada a las familias en todo momento.
- Periodo de adaptación para alumnos/as de habla extranjera con apoyo de los padres y madres, además de apoyo idiomático en el aula.
- Charlas sobre la convivencia positiva adaptada a las edades del alumnado.
- Elaboración de normas de aula con la implicación de todos los alumnos/as. ▪ Poner encargado/a-protagonista del día por aula.

**-Para solucionar problemática relacionada con las familias:**

- Entrevistas personales.

- Utilización de la agenda como canal diario de comunicación y organización para los niños/as.
- Informar a las familias de los derechos y deberes de los niños/as.
  - Reuniones periódicas para dar a conocer las normas de organización y funcionamiento, el plan de convivencia y otros documentos institucionales relevantes.
  - Utilización del Libro viajero de las familias para que se conozcan entre sí.
  - Dar a conocer el NOF a las familias.
  - Cursos para padres/madres (Escuelas de padres).
  - Fomentar la participación de las familias en las actividades del centro (talleres, excursiones, encuentros...)
- Realización de convivencias entre familia, alumnado y profesorado.
  - Autorizaciones firmadas para todos los aspectos relevantes (recogida temprana, salidas anticipadas, excursiones, etc.).
- Puesta en marcha del AMPA en los centros que no cuenten con la misma.
  - Establecer las reuniones con las familias en horario de posible asistencia para ellos/as.

**► Protocolos para la gestión de conflictos por conductas contrarias a las normas de convivencia, así como para actuaciones posibles situaciones de acoso escolar:**

Para la gestión de conflictos por conductas contrarias a las normas de convivencia en nuestros centros, la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, ajustándose al

Decreto 114/2011 por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de nuestra comunidad autónoma y desde la ideología de un modelo de convivencia positivo, confeccionó un protocolo que deberemos tener en consideración no sólo como recurso que permite a los centros el registro de las incidencias que generan conflictos, sino como el modo en que se responde para gestionarlos.

Por último, y no por ello menos importante, debemos hacer mención a la prevención del acoso escolar en los centros educativos. Para tal fin la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes elaboró una guía que nos sirve de marco general de actuación ante un posible caso de acoso escolar y en la que el profesorado cuenta con ejemplos que le permiten observar cómo se desarrollan las estrategias en cada actuación: cómo atender a la supuesta víctima, cómo entrevistar al alumnado observador, cómo realizar el acercamiento al supuesto alumnado agresor, cómo diagnosticar la situación y cómo atender a todas las familias implicadas.